



Resolución Jefatural No. 341 -2008-AGN/J

Lima, 02 SET. 2008

VISTO, el Oficio RE (CED-AGD) N° 2-19-B/405, de fecha 13 de junio de 2008, remitido por el señor embajador Julio Ernesto Muñoz Deacon, Presidente del Comité de Evaluación de Documentos y representante de la Alta Dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, La Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 017-2008-DNDAAI-DNA/ERC, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la Opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día martes 19 de agosto de 2008;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores de las siguientes unidades orgánicas:

1.- DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CUENTAS DE LAS MISIONES EN EL EXTERIOR: 1994 – 1998



- Cuentas documentadas
- Asignaciones Ordinarias
- Asignaciones Extraordinarias

2.- DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD: 1994 – 1996

- Comprobantes de Pago
- Recibos de Ingresos

8005.732 5 8

Esta documentación hace un total de 128 metros lineales aproximadamente, perteneciente a los años 1994 a 1998, conformados por documentos originales y copias que ha perdido su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ministerio de Relaciones Exteriores entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

